



**ACTA DEL EVENTO DE LECTURA DEL DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO Y DE NOTIFICACIÓN DE FALLO, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. SAD-932079957-30-2024, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE PROTECCIÓN, SOLICITADOS POR EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA**

Siendo las **10:00 horas**, del día **31 de octubre de 2024**, se reúnen en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en Circuito Cerro del Gato sin Número, Edificio A Segundo Piso, Zacatecas, Zacatecas, C. P. 98160, los funcionarios públicos de la Secretaría de Administración, de la Secretaría de la Función Pública, del Órgano Interno de Control, del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública y representantes de las empresas licitantes, a efecto de llevar a cabo el acto de Lectura del Dictamen Técnico Económico y de Notificación de Fallo de La **Licitación Pública No. SAD-932079957-30-2024**, conforme a lo señalado en los artículos 82, 83 y 84 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, en lo sucesivo “La Ley”, a los artículos 110 y 111 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, en lo sucesivo su “Reglamento” y al punto 5.3, de las bases de esta licitación.

De conformidad al artículo 37 fracción VIII del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración, publicado en el suplemento 4 al número 99 del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas, Publicado el 9 de diciembre del 2020, en uso de la palabra el Lic. Gerardo Robles Mata, Director de Adquisiciones de la Secretaría de Administración, en representación de la Dra. Verónica Yvette Hernández López de Lara, Secretaria de Administración, preside este acto de lectura del dictamen técnico económico y de notificación de fallo, procediendo a señalar que este evento se lleva a cabo de acuerdo a lo siguiente:

**ANTECEDENTES**

I. La Secretaría de Administración, en observancia al artículo 144, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, y de conformidad con los artículos 62 y 63 de “la Ley”, y en el artículo 85 del su “Reglamento” y demás disposiciones aplicables en la materia, convocó a los interesados en participar en el procedimiento de la **Licitación Pública No. SAD-932079957-30-2024**, mediante la Convocatoria número **31** publicada en el periódico “la Jornada”, con circulación en la República Mexicana, así como en los portales electrónicos <http://funcionpublica.zacatecas.gob.mx> de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas, así como en la página web <http://sazacatecas.gob.mx> de la Secretaría de Administración el día **08 de octubre de 2024**.

II. Que con fecha **15 de octubre de 2024** de conformidad a lo señalado en el artículo 67 de “la Ley”, así como el artículo 93 de su “Reglamento” y a lo señalado en el punto 5.1 de las bases de esta Licitación, se llevó a cabo el acto de junta de aclaraciones, en donde se encuentran las aclaraciones generales de la Convocante, así como las respuestas emitidas, a todas las preguntas formuladas en tiempo y forma, por las empresas interesadas en participar, y que para efectos de elaboración de sus propuestas, debieron ser consideradas como parte integrante de la presente Licitación habiendo levantado el Acta correspondiente



III. Que con fecha **23 de octubre de 2024**, de conformidad a lo señalado en los artículos 68 y 71 de "la Ley", a los artículos 98, 99 y 101 de su "Reglamento", y al punto 5.2 de las bases de esta licitación pública, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas Técnico Económicas, habiendo levantado su acta respectiva.--

**DESARROLLO DEL EVENTO**

**PRIMERO.**- De conformidad a lo señalado en punto 5.3 de las Bases de esta licitación pública, siendo la hora indicada para el inicio de este evento, se da la bienvenida y se presenta a cada uno de los servidores públicos presentes, procediendo a tomar lista de los concursantes registrados.

**SEGUNDO.**- De conformidad al artículo 110 del "Reglamento de la Ley", se da lectura al acta de fallo, que contiene el dictamen técnico y económico que estipula el artículo 81 de "la Ley", el cual emana de la revisión documental de las propuestas recibidas, en el cual se hace constar el resultado de la revisión detallada de todos y cada uno de los documentos contenidos dentro de los sobres de la propuesta de los licitantes.

**TERCERO.**- De conformidad con el artículo 83 de "la Ley" se indican a los servidores públicos que evaluaron las propuestas siendo los siguientes:

**L.C. Manuel de Jesús Palacios Mata**, Subsecretario de Recursos Materiales y Servicios de la Secretaría de Administración

**Lic. Gerardo Robles Mata**, Director de Adquisiciones de la Secretaría de Administración.

**Lic. Laura Esther Martínez Rentería**, Subdirectora de Licitaciones.

**Lic. Luis Enrique Hernández Escalera**, Jefe de Departamento de Análisis Técnico de la Subdirección de Licitaciones.

**Lic. José Luis de la O Martínez**, Jefe de Departamento de Servicios Generales y Recursos Materiales del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública

**CUARTO.**- Con base al análisis cualitativo de las propuestas, se informa la relación de los licitantes y sus propuestas que se desechan por no cumplir con los requisitos legales, administrativos, técnicos o económicos:

**Grupo Copsei S.A. de C.V.**

**Partida 1, 3 y 4, Cedula de Propuesta Técnica Anexo 12.**- no cumple debido a que, dentro del anexo 1 de las bases de licitación se solicita lo siguiente:

"El licitante deberá presentar carta de fabricante y /o distribuidor primario, así como copia legible e la ine de quien lo otorga, lo anterior se deberá presentar dentro del sobre de la propuesta técnica, será motivo de descalificación la no presentación del mismo."

Sin embargo, y como se señaló líneas arriba el licitante no presenta dentro de su propuesta técnica ninguno de los documentos solicitados en el párrafo que antecede.



**Partida 1, 3 y 4, Cedula de Identificación Anexo 4.-** Los datos vertidos en el anexo 4, específicamente en el folio mercantil, no corresponden con los datos presentados en el acta constitutiva, motivo por el cual incumple con lo solicitado en el punto 3.2 inciso f) de las bases del procedimiento

**Precepto legal invocado**

Por las causas señaladas del análisis cualitativo de la propuesta de los párrafos que anteceden y de conformidad con lo estipulado en el artículo 81 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, y con fundamento en el punto 11 incisos c), m), n), r), s), t), aa) y bb) de las bases de la licitación, se determina para todos los efectos desechar la propuesta del licitante, por no ser considerada solvente.

**Diana Georgina Tovar García**

**Partida 1 Cedula de Propuesta Técnica Anexo 12.-** No cumple con lo solicitado en el anexo 1 de las bases de licitación y acuerdos derivados de la junta de aclaraciones, puesto que, en el anexo 12 y 14 señala el modelo 156 w28, sin embargo, en la muestra presentada en la etiqueta de la lengüeta establece el modelo 156 w2811122, lo que ocasiona incongruencia dentro de la propuesta técnica y económica.

De igual manera no establece dentro de su propuesta técnica y económica, la entrega de los bienes, establecida en la junta aclaratoria, aun y cuando el acta del evento constriñe lo siguiente:

“Se hace del conocimiento de los licitantes que las respuestas emitidas deberán ser consideradas en la elaboración de sus propuestas, la no presentación de los acuerdos y aclaraciones de esta acta en su propuesta técnica y económica será motivo de descalificación.”

**Partida 1 Muestra Física.-** No Cumple con lo solicitado en el anexo 1 de las bases de licitación y acuerdos derivados de la junta de aclaraciones, toda vez que señala un modelo distinto al señalado en el anexo 12 y anexo 14.

**Precepto legal invocado**

Por las causas señaladas del análisis cualitativo de la propuesta de los párrafos que anteceden y de conformidad con lo estipulado en el artículo 81 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, y con fundamento en el punto 11 incisos c), m), t), w) y aa) de las bases de la licitación, se determina para todos los efectos desechar la propuesta para la partida 1 del licitante, por no ser considerada solvente

**Comercializadora Ortichart S.A. de C.V.**

**Partida 1, 3 y 4, Cedula de Propuesta Técnica Anexo 12.-** No cumple con lo solicitado en el anexo 1 de las bases de licitación y acuerdos derivados de la junta de aclaraciones, toda vez que dentro de su propuesta técnica, concretamente el anexo 12 no señala el modelo ofertado, aun y cuando la muestra presentada establece el estilo M.131, creando confusión respecto al bien ofertado. De igual manera dentro de su propuesta técnica no establece el canje de productos, acuerdo emitido dentro del evento aclaratorio.



**Partida 1 Muestra Física.-** No cumple con lo solicitado en el anexo 1 de las bases de licitación y acuerdos derivados de la junta de aclaraciones, toda vez que no existe certeza que el modelo de la muestra presentada sea el ofertado en sus anexos 12 y 14.

**Partida 1 Documento de Cumplimiento de obligaciones fiscales-** Únicamente presenta el documento emitido por la Secretaría de Finanzas del Estado de Zacatecas, pero al ser un licitante con domicilio fiscal en otra entidad, no presenta el documento o escrito en el que manifieste que se encuentra al corriente con sus obligaciones fiscales en la misma.

#### **Precepto legal invocado**

Por las causas señaladas del análisis cualitativo de la propuesta de los párrafos que anteceden y de conformidad con lo estipulado en el artículo 81 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, y con fundamento en el punto 11 incisos c), m), n), s), t), w), aa) y bb) de las bases de la licitación, se determina para todos los efectos desechar la propuesta del licitante, por no ser considerada solvente.

**Cristian Alexis Gasca Casanova**

**Partida 2 Cedula de Propuesta Técnica Anexo 12.-** no cumple debido a que, dentro del anexo 1 de las bases de licitación se solicita lo siguiente:

“El licitante deberá presentar carta de fabricante y /o distribuidor primario, así como copia legible e la ine de quien lo otorga, lo anterior se deberá presentar dentro del sobre de la propuesta técnica, será motivo de descalificación la no presentación del mismo.”

Sin embargo, y como se señaló líneas arriba el licitante no presenta dentro de su propuesta técnica ninguno de los documentos solicitados en el párrafo que antecede.

#### **Precepto legal invocado**

Por las causas señaladas del análisis cualitativo de la propuesta de los párrafos que anteceden y de conformidad con lo estipulado en el artículo 81 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, y con fundamento en el punto 11 incisos c), m), n), s), aa) y bb) de las bases de la licitación, se determina para todos los efectos desechar la propuesta para la partida 2 del licitante, por no ser considerada solvente.

**QUINTO.-** Con base al análisis cualitativo de las propuestas, se informa la relación de los licitantes y sus propuestas que se consideran técnica y económicamente solventes:

#### **Diana Georgina Tovar García**

Partida 3 y 4.- Cumple con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos, así como a la muestra física, solicitados en las bases de la licitación y acuerdos derivados de la Junta de Aclaraciones, presenta una oferta económica como a continuación se indica:



Partida Ofertada	Monto Ofertado sin I.V.A.
3	\$43,000.00
4	\$21,450.00

**Distribuidora Damago S.A.**

Partida 1.- Cumple con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos, así como a la muestra física, solicitados en las bases de la licitación y acuerdos derivados de la Junta de Aclaraciones, presenta una oferta económica como a continuación se indica:

Partida Ofertada	Monto Ofertado sin I.V.A.
1	\$1,326,655.00

**Rosa María Hernández López**

Partida 2, 3 y 4.- Cumple con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos, así como a la muestra física, solicitados en las bases de la licitación y acuerdos derivados de la Junta de Aclaraciones, presenta una oferta económica como a continuación se indica:

Partida Ofertada	Monto Ofertado sin I.V.A.
2	\$1,291,536.00
3	\$42,950.00
4	\$22,500.00

**Cristian Alexis Gasca Casanova**

Partida 3 y 4.- Cumple con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos, así como a la muestra física, solicitados en las bases de la licitación y acuerdos derivados de la Junta de Aclaraciones, presenta una oferta económica como a continuación se indica:

Partida Ofertada	Monto Ofertado sin I.V.A.
3	\$42,000.00
4	\$20,750.00

**SEXTO.-** Se hace del conocimiento de los licitantes y asistentes a este evento, que de conformidad a lo señalado en el artículo 82 y 83 fracción II y III de "la Ley"; artículo 111 de su "Reglamento", y lo establecido en el punto 5.3 de las bases de esta licitación, habiéndose evaluado de manera integral y a detalle la documentación recibida y dando lectura al Dictamen Técnico Económico, de conformidad a lo señalado en el mismo, se determina adjudicar el fallo ganador como a continuación se indica, por ser las propuesta técnica y económica solvente, con un importe total adjudicado de:



**Distribuidora Damago S.A.**

Partida Adjudicada	Concepto	Monto Adjudicado incluyendo I.V.A.
1	Bota	\$1, 538, 919.80

**Rosa María Hernández López**

Partida Adjudicada	Concepto	Monto Adjudicado incluyendo I.V.A.
2	Chaleco Anti-puntas	\$1, 498, 181.76

**Cristian Alexis Gasca Casanova**

Partida Adjudicada	Concepto	Monto Adjudicado incluyendo I.V.A.
3	Esposas	\$48, 720.00
4	Porta Pistola	\$24, 070.00

Se informa al licitante adjudicado que deberá firmar su contrato, así como presentar las garantías correspondientes, el día **07 de noviembre de 2024** en horario de 09:00 a 15:00 Horas, en la Dirección Jurídica de la Secretaría de Administración ubicada en circuito Cerro del Gato, edificio "A" segundo piso, Ciudad Administrativa, Zacatecas, Zacatecas.

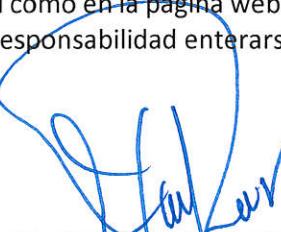
La presencia del representante de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Zacatecas sólo tiene como finalidad verificar que la celebración del acto que nos reúne se realice conforme a la normatividad aplicable. Por consiguiente, no avala las evaluaciones realizadas, toda vez que éstas quedan en responsabilidad de las áreas operativas encargadas de esa función por lo que se reserva el efectuarlas en su oportunidad.

**CIERRE DEL EVENTO**

No habiendo otro asunto que tratar se cierra la presente acta siendo las 10:29 horas, del mismo día de su inicio, firmando al calce y al margen para su debida constancia y efectos legales, por todos los participantes en este evento, en todas y cada una de sus hojas, haciéndose entrega a los presentes de una copia de esta acta quienes la reciben de conformidad, señalándose que la falta de firma de algún participante no invalida el contenido y efectos de la presente.

Se informa que la presente acta se pondrá a disposición de los licitantes que no hayan asistido en la plataforma electrónica <http://funcionpublica.zacatecas.gob.mx> de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas, así como en la página web <http://sazacatecas.gob.mx> de la Secretaría de Administración de siendo de su exclusiva responsabilidad enterarse de su contenido y obtener copia de la misma.

Por la Secretaría de Administración:

  
**Lic. Gerardo Robles Mata**

Director de Adquisiciones de la Secretaría  
Administración

  
**Lic. Luis Enrique Hernández Escalera**

Jefe de Departamento de Análisis Técnico de la  
Secretaría Administración



SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN  
ESTADO DE ZACATECAS



Secretaría de Administración

No. SAD-932079957-30-2024

Por la Secretaría de la Función Pública:

**Lic. Alma Gisela Otero Ramos**

Analista de Licitaciones de la Secretaría de la  
Función Pública

Por parte del Órgano Interno de Control:

**L.C. Angélica Sara María Domínguez Barragán**  
Titular del Área de Auditoría Interna y Desarrollo  
de la Mejora de la Gestión Pública del Órgano  
Internacional de Control de la Secretaría de  
Administración, Secretaría de Función Pública y  
Secretaría de Finanzas

Por parte del Área Requiere:

**Lic. Aidee Yamileth Guzmán Elías**  
Auxiliar del Secretariado Ejecutivo del Sistema  
Estatatal de Seguridad Pública

Por los Licitantes:

**Distribuidora Damago S.A.**  
Rep. Reyna López Pérez